

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez el presente proceso para resolver trámite a seguir.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Calle 35 No. 11-12 Oficina 220 Palacio de Justicia
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, treinta de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En escrito que antecede el señor **HALBERT RODRÍGUEZ JULIO**, en calidad de heredero reconocido, solicita se envíe el oficio de levantamiento de la medida de embargo al banco Bancolombia; al respecto, se le informa al referido señor que dicho oficio había sido enviado a los togados para que ellos mismos gestionaran dicho levantamiento; sin embargo, por secretaria ya se remitió directamente a Bancolombia, por lo que **no hay necesidad de hacer pronunciamiento alguno al respecto.**

De otro lado; **Bancolombia** informa que

**Bancolombia**

Medellín, 12 de enero del 2024

Código interno: RL01132911 (favor citar al responder)

JUZGADO 8 FAMILIA BUCARAMANGA
SEÑOR JUEZ/SECRETARIO
Respuesta al oficio No. 1792
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUCARAMANGA, SANTANDER

En atención a la solicitud del Señor(a)
CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Oficio: 1792
Radicado: 0000000000020190048100
Demandante: DONNY XAVIER RODRIGUEZ JULIO

Respetado(a) señor(a)

Bancolombia S.A., en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el desembargo de las cuentas que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco, Le informamos que:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
ERLYS MARIA JULIO DE RUIDYAZ	CC 28311125	Se procedió con el desembargo. La cuenta queda activa

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Lo cual se pone de presente a las partes para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f8430cc18ce2137a7badf82021e6261f25014cdbafd369022eaf69129040c4b**

Documento generado en 30/01/2024 03:49:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>